

RESOLUCION N° 85-1-1-1-T-

TERESA MINUCHE DE MERA,  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de enero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA";

QUE la doctora Elena Terán de Egas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 1629 de 27 de diciembre de 1984, autoriza a las compañías de nacionalidad panameña NORTHRIDGE HOLDINGS INC, SONESTA CAPITAL CORP y OAK BROOK COMMERCIAL CORP, para que intervengan en la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el N° 06022 de 20 de febrero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-85-084 de 22 de febrero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA" con domicilio en Quito, con un capital social de (S/. 10'000.000,00) DIEZ MILLONES DE SUCHES 00/100, dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.10.000,00) diez mil suches cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente rasón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

"FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA"

- dos -

se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 MAR 1985

*M. Mercedes*  
Econ. Teresa Mercedes de Mora,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DF/CA  
MLP  
*[Handwritten signature]*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 310 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten signature]*

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

